

## La Gaceta N° 36 – Viernes 20 de febrero de 2009.

### N° 35058-C.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política, 25.1 de la Ley General de Administración Pública, la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en *La Gaceta* N° 199 del 20 de octubre del mismo año, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, y el Decreto Ejecutivo N° 32749-C del 14 de marzo del 2005, publicado en *La Gaceta* N° 219 del 14 de noviembre del Mismo año, Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico y,

#### *Considerando:*

1°- Que dada la difícil situación económica y en general en todos los órdenes de la sociedad, imperante en los primeros años de la década de 1930, la construcción del edificio que alberga a la escuela República de Chile en esos mismos años, representa un esfuerzo conjunto de la Junta de Educación, los vecinos y el gobierno digno de destacar y valorar hoy en día.

2°- Que su estilo, materiales y sistema constructivo son representativos de una época de auge para el desarrollo de la educación en Costa Rica que materializa las ideas progresistas del momento.

3°- Que aún conserva gran parte de su tejido histórico e integridad estructural y estética.

4°- Que a nivel urbano es un hito que aún alberga a uno de los centros educativos más grandes de la ciudad de San José, lo que indica su vigencia.

5°- Que esta edificación es una de las primeras y más reconocidas obras del connotado ingeniero y arquitecto José María Barrantes Monge como encargado del Departamento de Construcciones Escolares y Edificios Públicos.

6°- Que dada la trayectoria histórica, función social y cultural, así como de elemento generador de la expansión de un barrio, esta edificación constituye un significativo e importante lugar de grandes y conocidos valores histórico, arquitectónico, urbanístico, social, simbólico y cultural, entre otros. **Por tanto,**

#### DECRETAN:

Artículo 1°- Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, el Edificio de la escuela República de Chile, ubicado en el distrito Catedral, cantón central de la provincia de San José, inscrita bajo la matrícula de Folio Real N° 21209-000, con plano catastrado N° SJ-8514-71.

Artículo 2°- Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.

Artículo 3°- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los diecinueve días del mes de setiembre del dos mil ocho.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ. —La Ministra de Cultura y Juventud, María Elena Carballo Castegnaró. —1 vez. — (Solicitud N° 41836) —C-27770. — (D35058-13059).